

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 03-2008

ENMIENDA A ORDEN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

ENMIENDA A LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 03-2005 DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO, PARA AUMENTAR LOS BENEFICIOS DE APORTACIÓN PATRONAL DEL GOBIERNO AL PLAN DE SALUD DE LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO.

POR CUANTO:

El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (el Departamento) aprobó el 3 de marzo de 2005, la Orden Administrativa Núm. 03-2005, a los fines de aumentar a los empleados de confianza del Departamento, la aportación patronal al plan de salud individual.

POR CUANTO:

Dicha Orden representó un incentivo para atraer personal de confianza capacitado al servicio público, al aumentar la aportación patronal de cien dólares (\$100.00) que otorga el gobierno central a sus empleados, hasta una aportación de quinientos dólares con quince centavos (\$500.15), por empleado, dependiendo el núcleo familiar del empleado.

POR CUANTO:

La Orden se limitó a los empleados de confianza, toda vez que al momento de su aprobación, el equipo de trabajo del Departamento estaba compuesto solamente por empleados del servicio de confianza.

POR CUANTO:

El 1º de septiembre de 2008, se aprobó e implantó el Plan de Clasificación y Retribución del Departamento, con lo cual se creó la clasificación de carrera.

POR TANTO:

A tenor con la aprobación del referido Plan, Yo, Bartolomé Gamundi, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, autorizo a extender a los empleados del servicio de carrera del Departamento, la aportación al plan de salud, según establecido a los empleados de confianza en la Orden 03-2005.

En testimonio de lo cual, expido la misma, hoy 31 de octubre de 2008, en San Juan, Puerto Rico.

Bartolomé Gamundi
Secretario